



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 25 de septiembre de 2009

Expte. N° 8.251/07

RESCD-EXA : 441/2009

Visto :

El Expte 8.251/07 por el que se tramita la cobertura de un cargo de Profesor Titular Regular con Dedicación Exclusiva para la Asignatura Ecuaciones Diferenciales Ordinarias y;

Considerando:

Que a fs 171-172 el jurado interviniente emitió dictamen por el que se aconseja la designación del Dr. Camilo Jadur, único postulante al cargo;

Que en el mencionado dictamen, en referencia a la clase oral y pública el jurado expresa: "*Desarrolló su clase durante 60 minutos*" y luego de describir lo desarrollado durante la misma, dice: "*El Dr Jadur demostró tener solvencia sobre los temas desarrollados y poseer un conocimiento matemático amplio*";

Que como consecuencia de la valoración de sus antecedentes, entrevista y clase oral y pública concluye: "*Del análisis de los antecedentes en la investigación científica , publicaciones en revistas con referato, categoría en el programa de incentivos, cargos regulares en la docencia universitaria, cursos organizados y dictados, formación de discípulos y dirección de grupos de investigación entre otras actividades, y de valoración de la entrevista personal y de la clase oral y pública, este jurado por unanimidad considera que el Dr. Camilo Jadur reúne las condiciones del Art 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, para desempeñarse como Profesor Titular Regular, en la asignatura motivo de estas actuaciones*" aconsejando en consecuencia su designación;

Que Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina de la Facultad remite las actuaciones a Asesoría Jurídica a fin de determinar la existencia de vicios de procedimiento o de forma;

Que a fs 176-178 obra dictamen N° 1.170 de Asesoría Jurídica que al respecto expresa "*...este órgano asesor estima que, en el presente caso, se ha configurado un vicio de forma o procedimiento, cual es la transgresión al Art 47 del Reglamento de Concursos, por la inobservancia del tiempo máximo previsto para la clase oral pública, lo que no fuera observado por el jurado actuante ni por el veedor que asistió al acto conforme se deja constancia en el acta de dictamen, como tampoco por el postulante antes nombrado, por lo que se aconseja se declare nulo de nulidad absoluta e insanable el presente concurso.*";

Que Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, a fs 179, 180 y 181-182, emite tres dictámenes aconsejando, en dos de ellos, solicitar al Consejo Superior la designación del Dr. Camilo Jadur;

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

RESCD- EXA : 441/2009

-2-

//..

Que luego de tomar conocimiento de los distintos dictámenes y constituido en Comisión, el Consejo Directivo elabora un nuevo dictamen que expresa: “*Que, si bien, el incumplimiento del plazo estipulado por el Art 47 del reglamento de concursos para Profesores (Res CS 350/87 y modificatorias), es de extrema importancia en el caso de existir varios postulantes, ya que establece las pautas que permiten realizar la comparación y evaluación de las distintas clases orales y públicas; al existir un único postulante esto toma una relevancia relativa, siendo más importante el criterio seguido por el propio jurado al considerar que, a pesar de la duración de la clase oral y pública, el postulante reúne los requisitos del Art 24 del Estatuto de la Universidad de Salta, para desempeñarse en el cargo motivo de estas actuaciones*”;

Que no se comparte lo expresado en el dictamen N° 1.170 de Asesoría Jurídica ya que, el contemplar la nulidad del presente concurso por vicios de procedimiento y dadas las circunstancias anteriormente expuestas, solo conlleva a un exceso de rigor formal manifiesto que no reporta beneficios ni a la Facultad ni al único postulante;

Que en el dictamen, el Consejo Directivo constituido en comisión, aconseja “*Solicitar al Consejo Superior la designación del Dr Camilo Jadur en el cargo de Profesor Titular Regular Dedicación Exclusiva en la Asignatura Ecuaciones Diferenciales Ordinarias*”;

Que el dictamen anteriormente expuesto es aprobado por mayoría;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en reunión ordinaria de fecha 23 / 09 / 09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen elaborado por el Jurado obrante a fs 171-172 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º : Solicitar al Consejo Superior la designación del Dr Camilo Jadur –DNI N° 13.541.471 en el cargo de Profesor Titular Regular – Dedicación Exclusiva de la Asignatura Ecuaciones Diferenciales de la Carrera de Licenciatura en Matemática – Plan 2.000.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y procédase conforme a lo establecido en el Art. 54º del Reglamento de Concursos. Cumplido. Siga al Consejo Superior a sus efectos.

NAB


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS